

Unidad Organizativa Auditada:

Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón
Santa Cruz La Vega, Código de Infraestructura
N.º 74017.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la
Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-019-2020

Examen Especial a las Liquidaciones de Fondos de Centros Educativos
del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020



San Salvador, 08 de febrero de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Centro Educativo auditado:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega ^(1/) ^(3/)
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega ^(1/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de La Paz ^(2/) ^(3/)

Terceros Relacionados:

- Dirección Jurídica ^(1/) ^(3/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



Versión Pública

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	10
	HALLAZGO N.º 1: PRESUNTA ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO POR US\$2,380.00 EN EL AÑO 2013	11
VIII.	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	14
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	14
X.	PARRAFO ACLARATORIO	14
XI.	AGRADECIMIENTOS	14
XII.	LUGAR Y FECHA	14
XIII.	FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA....	15
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	15
XV.	ANEXOS.....	16

Versión Pública

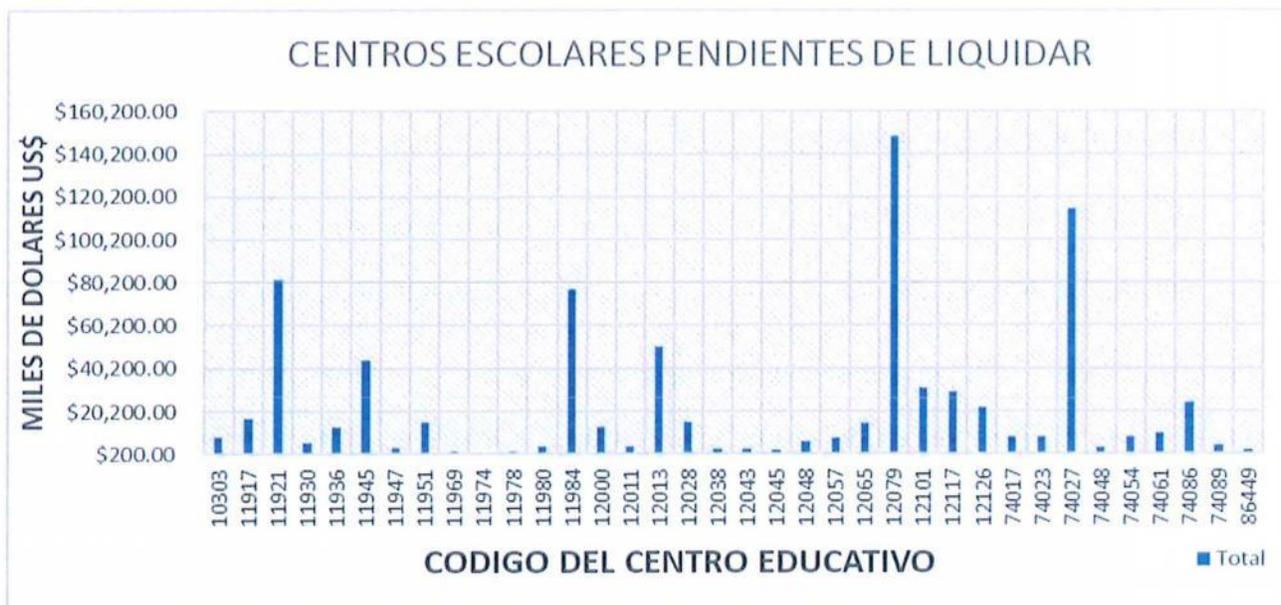


I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial a las Liquidaciones de Fondos de Centros Educativos del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020; Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega, municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, Código de Infraestructura N.º 74017, fue realizado a requerimiento del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2020, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados en centros educativos por un monto total de US\$799,801.17, distribuidos en los 36 Centros Escolares, detallados por Código de Infraestructura, según gráfico a en el que se detalla el Código de Centro Escolar (entre otros) a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N.º 1.

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega

Código de Infraestructura: 74017

Dirección: Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega, municipio de San Francisco Chinameca, La Paz.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar si el Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega, tiene fondos pendiente de liquidar, y si hizo uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega, con Código de Infraestructura N.º 74017 y que, al 31 de agosto de 2020 están pendiente de liquidar según registros del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) según registros del año 2000 al 2019.

Realizamos nuestro Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable. El control interno fue evaluado con base a las normativas para los centros escolares.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos siguientes:

1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.
2. Verificar si el Organismo de Administración Escolar, hizo el uso adecuado de los fondos administrados.
3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020, específicamente al Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega, liquidó las transferencias de Bonos por Paquetes Escolares y Funcionamiento de los años 2012, 2013 y 2019 por un total de US\$8,005.80.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.

Al 31 de agosto de 2020, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega, tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$8,005.80, que corresponden al año 2012, 2013 y 2019, según detalle a continuación:

Tabla N.º 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2020.

Año	Nombre de Bono	Monto
2012	Dotación de Uniformes (Rubro: 1º Confección) Escolares	US\$706.00
2012	Dotación de Útiles Escolares	US\$556.50
2012	Dotación de Zapatos Escolares (sobredemanda 2011)	US\$1,078.65
2012	Dotación de Zapatos Escolares	US\$1,078.65
2012	Dotación de Uniformes (Rubro: 2º Confección) Escolares	US\$706.00
2013	Operación y Funcionamiento del año (salarios)	US\$60.00
2013	Operación y Funcionamiento	US\$2,320.00
2019	Operación y Funcionamiento	US\$1,500.00
	Totales	US\$8,005.80

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Los fondos fueron transferidos por el MINEDUCYT (mediante la Pagaduría Auxiliar de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Paz) a la cuenta del CDE del Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega en el Banco [REDACTED] N.º [REDACTED] (según recibos de transferencias).

Los fondos fueron administrados y ejecutados por el Organismo de Administración Escolar denominado Junta Directiva de Asociación Comunal Educativa (ACE) hasta el año 2014, a partir del año 2015 los fondos fueron administrados y ejecutados por el Organismo de Administración Escolar denominado Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega (dicho CDE es elegido mediante voto por Asamblea General de Padres de Familia por período de 2 años, integrado por 3 maestros, 3 padres de familia y 2 alumnos, algunas de sus funciones son autorizar gastos, emitir y firmar cheques por adquisición de bienes y servicios, documentar los gastos, llevar Libro de Ingreso y Gastos, Libro de Bancos, elaborar conciliaciones bancarias, rendir cuentas y liquidar los Bonos transferidos ante la DDE de La Paz.

2. Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por parte del Organismo de Administración Escolar.
 - a) Bonos del año 2012: Dotación de Uniformes (Rubro: 1º US\$706.00 y 2º US\$706.00 confección), Útiles (US\$556.50) y Zapatos (US\$2,157.30) Escolares por un total de US\$4,125.80.

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos falta de documentación soporte (contratos, facturas o recibos) como evidencia de los pagos efectuados durante el año 2012 a los proveedores de paquetes escolares. Además, no verificamos actualización de registros (Libro de Ingreso y Egreso, Libro de Banco, conciliaciones bancarias y rendición de cuentas), las situaciones antes mencionadas fueron solventadas por el CDE del Centro Escolar posteriormente a nuestra visita y realizaron el proceso de liquidación (presentación de documentación, actualización de registros y elaboración de formulario de liquidación) ante la DDE de La Paz.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos están liquidados.

Versión Pública



- b) Bonos del año 2013: Operación y Funcionamiento por un total de US\$2,380 (US\$60.00 de salarios y US\$2,320.00 de funcionamiento).

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos falta de documentación soporte (contratos, facturas o recibos) que evidencié los pagos efectuados durante el año 2013 a los proveedores de bienes y servicios. Además, no verificamos actualización de registros (Libro de Ingreso y Egreso, Libro de Banco, conciliaciones bancarias y rendición de cuentas), las situaciones antes mencionadas fueron solventadas por el CDE del Centro Escolar posteriormente a nuestra visita y realizaron el proceso de liquidación (presentación de documentación, actualización de registros y elaboración de formulario de liquidación) ante la DDE de La Paz.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos están liquidados.

- c) Operación y Funcionamiento por un total de US\$1,500.00 del año 2019.

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos documentación soporte (contratos, facturas o recibos) como evidencia de los pagos efectuados durante el año 2019 a los proveedores de bienes y servicios. Además, no verificamos actualización de registros (Libro de Ingreso y Egreso, Libro de Banco, conciliaciones bancarias y rendición de cuentas), las situaciones antes mencionadas fueron solventadas por el CDE del Centro Escolar posteriormente a nuestra visita y realizaron el proceso de liquidación (presentación de documentación, actualización de registros y elaboración de formulario de liquidación) ante la DDE de La Paz.

A la fecha de emisión del presente informe, el Bono está liquidado.



3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.

Profesor [REDACTED], Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE) y Director del Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega (desde el 14/11/2014 hasta el 09/03/2022), manifestó que el exdirector Profesor [REDACTED] (dese el 03/01/2011 hasta el 13/11/2014) no le proporcionó la documentación de la ejecución de los fondos pendientes de liquidar de los años 2012 y 2013. Además, indicó que durante su periodo el Centro Escolar fue cerrado por los padres de familia por presunto mal uso de alrededor de US\$1,500.00 (de lo cual la DDE de La Paz no proporcionó evidencia que se realizará la denuncia ante la Junta de la Carrera Docente o Fiscalía General de La República).

El 01/01/2023 Profesora [REDACTED], Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE) y Director del Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega (desde el 09/03/2022 a la fecha), proporcionó evidencia de liquidación de los Bonos del año 2012 por un total de US\$6,709.80 y el 18/01/2023 proporcionó evidencia de liquidación de los Bonos de los años 2013 y 2019; cabe mencionar que los fondos del año 2013 por un total de US\$2,380.00 fueron reintegrados a la cuenta bancaria de la Pagaduría Auxiliar de la DDE de La Paz, por lo que la comunidad educativa (alumnos, docentes y padres de familia) no fueron beneficiados con el Bono de funcionamiento por US\$2,380.00.

4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos falta de documentación soporte (contratos, facturas o recibos) que evidencie los pagos efectuados durante el año 2012 y 2013 a los proveedores de bienes y servicios. Por la ejecución de US\$6,505.80 en los Bonos de Dotación de Uniformes (Rubro: 1° US\$706.00 y 2° US\$706.00 confección), Útiles (US\$556.50) y Zapatos (US\$2,157.30) Escolares del año 2012 y Operación y Funcionamiento por un total de US\$2,380 (US\$60.00 de salarios y US\$2,320.00 de funcionamiento) del año 2013, el total de fondos del año 2013 fueron reintegrados a la Pagaduría Auxiliar de La Paz (presuntamente fueron utilizados para uso personal del exdirector Profesor [REDACTED] y reintegrados en enero de 2023); para el año 2019 si verificamos documentación soporte por los gastos efectuados.



La falta de documentación soporte que evidenciara el adecuado uso de los fondos en los años 2012 y 2013, los reintegros de fondos por US\$2,380.00 hechos en enero de 2023 y los comentarios vertidos por Profesor [REDACTED], Presidente del CDE Director del Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega (desde el 14/11/2014 hasta el 09/03/2022), configuran indicios de presunta malversación de fondos por parte del expresidente del CDE y exdirector Profesor [REDACTED] (dese el 03/01/2011 hasta el 13/11/2014).

Identificar oportunamente las deficiencias en el cumplimiento de funciones de los miembros del CDE (registros desactualizados, falta de documentación y liquidación extemporánea, etc.) es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de La Paz (mediante los Asesores Técnicos, personal de Liquidaciones y Director Departamental), las cuales deben ser denunciadas ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores (su omisión podría acarrear responsabilidades administrativas y patrimonial en caso de siniestros en perjuicio de los fondos y bienes públicos).

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría:



HALLAZGO N.º 1: PRESUNTA ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO POR US\$2,380.00 EN EL AÑO 2013

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

El Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega (Código de Infraestructura N.º 74017) le fueron transferidos Bonos de Funcionamiento (salario US\$60.00 y funcionamiento US\$2,320.00) por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) por un total de US\$2,380.00 a la cuenta del CDE en Banco [REDACTED] N.º [REDACTED] en el año 2013, dichos Bonos fueron liquidados hasta el 17/01/2023 (según liquidaciones proporcionadas por Profesora [REDACTED], Presidente del CDE y Directora del Centro Escolar desde el 09/03/2022 a la fecha), las situaciones identificadas son:

- a) Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos falta de documentación soporte (contratos, facturas o recibos) que evidencié los pagos efectuados durante el año 2013 a los proveedores de bienes y servicios. Además, no verificamos actualización de registros (Libro de Ingreso y Egreso, Libro de Banco, conciliaciones bancarias y rendición de cuentas).
- b) Profesor [REDACTED], Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE) y Director del Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega (desde el 14/11/2014 hasta el 09/03/2022), manifestó que el exdirector Profesor [REDACTED] (desde el 03/01/2011 hasta el 13/11/2014) no le proporcionó la documentación de la ejecución de los fondos pendientes de liquidar de los años 2012 y 2013. Además, indicó que durante su periodo el Centro Escolar fue cerrado por los padres de familia por presunto mal uso de alrededor de US\$1,500.00.
- c) Los US\$2,380.00 del año 2013 fueron reintegrados a la Pagaduría Auxiliar de La Paz (presuntamente fueron utilizados para uso personal del exdirector Profesor [REDACTED] y reintegrados en enero de 2023).

Criterios:

- Código Penal de El Salvador, Administración Fraudulenta, Art. 218. El que teniendo a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes ajenos, perjudicare a su titular alterando en sus cuentas los precios o condiciones de los contratos, suponiendo operaciones o gastos, aumentando los que hubiere hecho, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente... Art. 286. El que en todo o



en parte haya suprimido, destruido u ocultado un documento público, auténtico o privado verdadero o una certificación o copia que lo sustituya legalmente, si de ello pudiere resultar perjuicio al Estado, a la sociedad o a los particulares...

- El artículo 57 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".
- Ley General de Educación, Art. 67. La administración interna de las instituciones educativas oficiales se desarrollará con la participación organizada de la comunidad educativa, maestros, alumnos y padres de familia, quienes deberán organizarse en los Consejos Directivos Escolares, tomarán decisiones colegiadas y serán solidarios en responsabilidades y en las acciones que se desarrollen.
- La Ley de la Carrera Docente, Atribuciones, Art. 50. El Consejo Directivo Escolar, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento.
- Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 63. Son atribuciones del Tesorero: a) Se depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal representante de los educadores; b) Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas... Art. 72. El Consejo podrá adquirir los bienes y contratar los servicios... necesarios para el cumplimiento de sus fines y celebrar actos y contratos de conformidad con la Ley.

Causas:

- Falta de documentación soporte por uso de los fondos y desactualización de registro de Libro de Ingreso y Egreso, Libro de Banco, falta de elaboración de conciliaciones bancarias y rendición de cuentas.
- Presunto uso discrecional de US\$2,380.00 por parte de exdirector Profesor [REDACTED] (dese el 03/01/2011 hasta el 13/11/2014).
- Falta de diligencia y exceso de confianza por parte de los miembros del CDE.

Efectos:

- Presuntamente la comunidad educativa no se beneficio con el Bono de Funcionamiento del año 2013 por US\$2,380.00
- Ciudadanía se forma apreciación de presunta corrupción y comentarios negativos (en la comunidad o en redes sociales) en contra de la administración en el Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega y DDE de La Paz.
- La presunta situación de sustracción de fondos de forma discrecional por parte de exdirector se extendiera a los años en los que estuvo en el cargo.



Comentarios de la Administración:

No se recibieron comentarios por parte de las autoridades del Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega, pero proporcionó el 18/01/2023 liquidaciones del año 2013 (en el que se detalla que no se utilizó los fondos y por ello fueron reintegrados, pero no proporcionó copia de los cheques por reintegros) la Dirección Departamental de Educación de La Paz no proporcionó comentarios, pero proporcionó el 11/01/2023 estado de liquidaciones del año 2012 (según Sistema de liquidaciones de transferencias por componente).

Comentarios de Auditoría:

La observación se mantiene, debido a que existe un presunto ilícito por parte de exdirector Profesor [REDACTED] (dese el 03/01/2011 hasta el 13/11/2014) mediante sustracción de US\$2,380.00 en el año 2013 y reintegro de ellos en el año 2023.

Recomendación:

A la Dirección Departamental de Educación de La Paz:

1. Proporcionar a la Dirección Jurídica copia certificada de los cheques por reintegros de fondos del año 2013 (realizados en enero 2023 y otros años si existieren) en el cual se detalla quien los realizó
2. Facilitar a la Dirección Jurídica el expediente de exdirector del Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega Profesor [REDACTED] (dese el 03/01/2011 hasta el 13/11/2014), a fin de que se proceda a interponer la denuncia ante la Fiscalía General de la República.

A la Dirección Jurídica (DJ)

3. Apertura de expediente para el Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega, con código de infraestructura N.º 74017 y que interponga denuncia en contra de exdirector, Profesor [REDACTED], ante la Fiscalía General de la República, por presunta sustracción de US\$2,380.00 de forma discrecional y reintegro en enero de 2023.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ, deberá ser remitida dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, a la cuenta de correo electrónico:

Direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



VIII. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se identificaron Informes de Auditoría con recomendaciones para brindar seguimiento.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020, del Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega, concluimos que:

1. El Consejo Directivo Escolar (CDE) incumplió sus funciones y atribuciones legales (de registrar, documentar las operaciones y gastos efectuados) y liquidar oportunamente US\$8,005.80 de Bonos de los años 2012, 2013 y 2019.
2. Los US\$2,380.00 correspondientes al año 2013 fueron reintegrados a la Pagaduría Auxiliar de La Paz, por lo que presuntamente no se benefició a la comunidad educativa (alumnos, docentes y padres de familia).
3. Existe una presunta administración fraudulenta (sustracción de forma discrecional de US\$2,380.00) por exdirector y expresidente del CDE Profesor ██████████ del año 2013.
4. Existe una responsabilidad compartida entre el CDE y la DDE de La Paz a fin de que los fondos sean liquidados oportunamente, debido a que son los responsables del cumplimiento del control interno.

X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020, del Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega, Código de Infraestructura N.º 74017.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío El Pegadero, Cantón Santa Cruz La Vega, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 08 de febrero de 2023.



XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[REDACTED]
[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED], Directora de Auditoría Interna
- [REDACTED], Gerente de Auditoría
- [REDACTED], Técnica Auditora

Versión Pública

XV. ANEXOS

Anexo N.º 1: Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

Cargo	Del 09/03/2022 hasta el 09/03/2024
Presidenta Propietaria, Directora	
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Tesorera Suplente, Madre de Familia	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000183-22

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Cargo	Del 14/11/2018 hasta el 09/03/2022
Presidente Propietario, Director	
Tesorero Propietario, Padre de Familia	
Consejal Propietario, Padre de Familia	
Tesorera Suplente, Madre de Familia	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000183-18

Cargo	Del 03/01/2011 hasta el 02/01/2015
Presidente	
Vicepresidente	
Tesorero	
Secretaria	
Vocal	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 74017-024-13

Cargo	Del 03/01/2011 hasta el 03/01/2013
Presidente	
Vicepresidente	
Presidente	
Vicepresidente	
Tesorero	
Secretaria	
Vocal	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 74017-027-11

